

RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 DEL DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (I+CS) POR LA QUE SE OFERTA UN PUESTO DE INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, entidad de Derecho Público adscrita al departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

El artículo 64 de la citada ley creadora establece que se crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

El artículo 73 de la citada ley creadora establece que el régimen de personal se atenderá a lo establecido en la legislación estatal básica y en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón, señalando igualmente en el artículo 74 que las contrataciones que realice el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud se someterán al Derecho Privado, respetando en todo caso los principios de publicidad, libre concurrencia, salvaguarda de su interés y homogeneización del sistema de contratación con el sector público.

Que el Director- Gerente del I+CS actúa como órgano de contratación, en nombre del citado Instituto, según le viene atribuido por la citada Ley de Salud de Aragón.

Que el 30 de Abril de 2006 se firmó un Acuerdo entre la Fundación para la Investigación y la Prevención del Sida en España (FIPSE) y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS) para la Realización del "*Estudio FIPSE sobre trasplante hepático en pacientes infectados por el VIH en España (2005-2008). Estudio Gesida 45-05*".

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un *PUESTO DE INVESTIGADOR POSTDOCTORAL* para trabajar en dicho proyecto, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en Junta celebrada el 23 de junio de 2.004:

1ª.- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Curriculum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, ***indicando el puesto de trabajo que se solicita*** y la **referencia 035-06**.

Respecto a la documentación anterior, bastará con la presentación de copias simples de la misma sin perjuicio de que, en cualquier momento, los órganos administrativos competentes puedan exigir a los interesados la presentación de documentos originales.

2ª.- Dicha documentación podrá presentarse en la sede del I+CS (Avda. Gómez Laguna 25, 3ª planta, 50009 Zaragoza), o en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón ó por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **diez días naturales**, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOA.

3ª.- Recibidas las solicitudes éstas serán objeto de valoración por un comité de selección formado por la Directora del Área de Producción del Conocimiento, un Técnico del Área de Gestión del Instituto y el Investigador Responsable del Proyecto, según las siguientes **especificaciones**:

A) Requisitos exigidos:

- a) Estar en posesión del Título de Doctor en Medicina
- b) Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- c) Experiencia previa en algún estudio de investigación clínica financiado por agencias oficiales.
- d) Conocimiento de todo el proceso de trasplante hepático

B) Requisitos valorables:

- a) Experiencia de colaboración en programa clínico de trasplante hepático.
- b) Experiencia en colaboración en el desarrollo de Ensayos Clínicos oficialmente aprobados.
- c) Experiencia en colaboración en estudios de investigación preclínicos o clínicos de cualquier índole.
- d) Experiencia en el desarrollo de publicaciones científicas y comunicaciones a reuniones científicas.
- e) Conocimiento de programas informáticos Excel y SPSS
- f) Alto nivel de idioma inglés hablado y escrito.

La selección se llevará a cabo en Zaragoza en la sede del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, pudiendo el Comité de Selección realizar entrevistas personales con los candidatos. Procedida a la valoración de los aspirantes se emitirá la correspondiente propuesta de selección.

4ª.- A la vista de la propuesta de selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando la selección del personal que pondrá fin al proceso, la cual se producirá según las siguientes condiciones:

- a) Su jornada será de 5 horas 30 minutos semanales.
- b) El contrato se firmará por Obra o Servicio Determinado a tiempo parcial hasta la finalización del proyecto.
- c) La retribución bruta anual será de 30.133'53 euros, anualidad a jornada completa

5ª.- La Resolución de la convocatoria se comunicará a todos los aspirantes.

6ª.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal del I+CS.

7ª.- La resolución de la convocatoria será en el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Zaragoza, a 21 de Noviembre de 2006

Fdo.: Esteban de Manuel Keenoy
Director-Gerente del I+CS